



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 4 DE AGOSTO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02662/2026

VISTO:

La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de llevar a cabo actividades culturales, recreativas y de espaciamento, destinadas a incentivar la participación e integración de la comunidad, en el marco de la celebración de las "Fiestas Patrias Año 2026", la cual tendrá lugar durante el mes de Septiembre de 2026 en la Comuna de San Pedro de Atacama; el Programa denominado "Actividades de Fiestas Patrias Año 2026" comuna de San Pedro de Atacama de fecha julio de 2026; Se hace presente que la unidad técnica del desarrollo de las actividades patrias, se encuentran a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Alcaldicio Exento N°3845 de fecha 19 de diciembre de 2025, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026; el Artículo 19° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el artículo 3°, inciso séptimo, de la ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N°4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales". La Resolución N°3, que modifica la Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.Orgánica Constitucional de las Municipalidades. "Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

Que las Fiestas Patrias en Chile resaltan las costumbres y tradiciones típicas de la identidad nacional que conforman la llamada "chilenidad". Por ello, cada 18 de septiembre es la instancia perfecta para reunirse con la finalidad de conmemorar la independencia de nuestro país. Bailes como la cueca, juegos como la rayuela, la carrera de sacos, el tiro de argollas y de herraduras, entre otras actividades, engalanan estos festejos, al igual que el tradicional asado y degustar diferentes bebidas y comidas típicas en las denominadas "Fondas" o Ramadas".

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, el Programa denominado "Actividades de Fiestas Patrias Año 2026"; el cual se ejecutará en la comuna de San Pedro de Atacama, a contar del día 16 al 20 de septiembre de 2026.

2.- AUTORÍCESE, el funcionamiento de las "Ramadas o Fondas Año 2026", en la localidad de San Pedro de Atacama, Comuna de San Pedro de Atacama; encontrándose ubicadas en Calle Gustavo Le Paige con Ruta B 245 (Calle camino al Tatío). Lo anterior; según los siguientes días y horarios:

17.09.2026.	Miércoles 16.09.25 a contar de las 21:00 p.m. hasta las 03:30 a.m. del jueves
18.09.2026.	Jueves 17.09.26 a contar de las 10:00 a.m. hasta las 03:30 a.m. del viernes
20.09.2026.	Viernes 18.09.26 a contar de las 10:00 a.m. hasta las 03:30 p.m. del sábado
2026.	Sábado 20.09.26 a contar de las 10:00 a.m. hasta las 03:30 a.m. del domingo 21-09-
	Domingo 21.09.2026 de las 10:00 a.m. hasta las 23:59 a.m. del domingo.

3.- AUTORIZÉSE, la realización de las “Actividades Tradicionales y Shows Artísticos Folclóricos”, en la comuna de San Pedro de Atacama, contempladas en el Programa “Actividades de Fiestas Patrias Año 2026”. Las cuales se llevarán a cabo en Calle Gustavo Le Paige con Ruta B 245 (Calle camino al Tatio). Lo anterior; según los siguientes días y horarios:

17.09.2026.	Miércoles 16.09.25 a contar de las 19:00 p.m. hasta las 03:30 a.m. del jueves
18.09.2026.	Jueves 17.09.26 a contar de las 10:00 a.m. hasta las 03:30 a.m. del viernes
20.09.2026.	Viernes 18.09.26 a contar de las 10:00 a.m. hasta las 03:30 p.m. del sábado
2026.	Sábado 20.09.26 a contar de las 10:00 a.m. hasta las 03:30 a.m. del domingo 21-09-2026.
	Domingo 21.09.2026 de las 10:00 a.m. hasta las 23:59 a.m. del domingo.

Se hace presente que los horarios que se han considerado pueden sufrir modificaciones de acuerdo a lo requerido por Carabineros de Chile o Autoridad Provincial al momento de entregar la Directiva de funcionamiento para el evento de Fiestas Patrias.

4.- PÓNGASE, en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales, para los trámites legales correspondientes.

5.- ARCHÍVESE, el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PROGRAMA FIESTAS PATRIAS	Digital	Ver		

SMM/DAC/MAA/YQD

Distribución:

SANDRA MALGUE MALGUE alcalde (s) municipalidad san pedro de atacama
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
FANNY AGUIRRE OLIVARES funcionario administración municipal administración municipal
SUYIN HIP SÁNCHEZ control y gestión dirección de desarrollo comunitario
SALVADOR VERA MARTINEZ sección de análisis, planeación y estrategia de intervención socio-comunitaria dirección de desarrollo comunitario
MARVILA ROJAS CORTES administrativa dideco dirección de desarrollo comunitario
MARCIA MAMANI VILCA jefatura departamento de rentas y patentes
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
DIEGO ARMELLA COLQUE director de control dirección de control
LUIS GALARCE COVARRUBIAS director dirección de gestión del riesgo de desastres
JUAN LEIVA PEREIRA jefatura ssgg departamento de movilización y servicios generales
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
RUBEN ZAMBRA RAMOS director de tránsito y transporte público dirección de tránsito y transporte público
PATRICIA JIMENEZ SIARES funcionario dirección de tránsito y transporte público
LUZ MARIA GOMEZ FLORES director dirección de medio ambiente aseo y ornato

GABRIEL BERNEDO VALLEJOS profesional dirección de medio ambiente aseo y ornato
JAVIERA AGUIRRE SOTO administrativo secretaria municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23217528&hash=11527>